

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVI - N° 3322

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Abril de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 497

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2001.-
 Expediente MAS-N° 227.523/01.-

ACEPTASE, a partir del día 7 de Febrero del año 2001, la renuncia al cargo de Director del Hospital Distrital de El Calafate, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "A" - Categoría: 24-Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795**, interpuesta por el Doctor Raúl Adolfo **DE LA CANAL** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.253.921), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, quien fuera confirmado mediante Decreto N° 051/00.-

AGRADECESE, los importantes y valiosos servicios prestados en la función asignada.-

DECRETO N° 498

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2001.-
 Expediente MG-N° 562.094/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pedro **VIDAL** (Clase 1944 - D.N.I. N° H-7.812.943), quien cumplirá funciones administrativas en la Dirección Regional de Trabajo Zona Norte dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 17 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 422,26)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 542,26)**, más los adicionales que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen, en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 499

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2001.-
 Expediente MG-N° 563.039/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Diego Alberto **DE LA MATA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.412.054), quien cumplirá funciones administrativas en el Registro Civil Seccional N° 1715 de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)**, más los adicionales que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen, en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Operación PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

DECRETO N° 500

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2001.-
 Expediente MG-N° 562.629/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Olga Antonia **NERI** (D.N.I. N° 12.020.863), quien cumplirá funciones como Encargada de la organización y clasificación del Archivo de la Ex - YCF en la localidad de Río Turbio, dependiente del Archivo Histórico Provincial de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2001, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 489,35)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma total de **PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 609,35)**, más los adicionales que le pudieran corresponder como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen, en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2001.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0518

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2001.-
 Expediente IDUV N° 28.109/94.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en autos caratulados: "BAZAN JORGE HILARIO Y AMADO ELSA ALICIA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. B-8.874/99 JUZGADO DE 1ER. INSTANCIA N° 2, SECRETARIA N° 1, se ha dispuesto: DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de JORGE HILARIO BAZAN Y AMADO ELSA ALICIA le suceden como herederos los señores JORGE NICOLAS BAZAN (DNI N° 17.766.639), NELSON RAUL BAZAN (DNI N° 20.139.303), BEATRIZ ALEJANDRA BAZAN (DNI N° 21.521.073) y ANGEL NICOLAS BAZAN (DNI N° 16.032.482), este último hijo natural del causante Sr. JORGE HILARIO BAZAN, todo ello sin perjuicio de terceros, y aprobar la cesión de derechos y acciones hereditarias, las que forman parte de la presente como ANEXO 1 de 3 folios;

ADJUNTAR al Boleto de Compra-Venta, copia certificada del presente instrumento legal, suscripto oportunamente entre el adjudicatario BAZAN JORGE HILARIO y este Organismo.-

NOTIFICAR fehacientemente de lo resuelto en la presente a los interesados en el domicilio sita en calle BELGRANO N° 2386 EN RIO GALLEGOS al señor JORGE NICOLAS BAZAN, en calle Veinticuatro N° 905, casa 46 en la localidad de EL CALAFATE a la señora BEATRIZ ALEJANDRA BAZAN y en calle BARRIO LA QUINTA SAÑOGASTA DEPARTAMENTO CHILECITO PCIA. DE LA RIOJA al señor ANGEL NICOLAS BAZAN.-

RESOLUCION N° 0539

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 009.496/44/1.999.-

DEJAR SIN EFECTO por falta de ocupación y morosidad la preadjudicación de una unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Escalera N° 53 Planta Baja Departamento "C" de la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PUERTO DESEADO", dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0739 de fecha 16 de Mayo de 1.984, a nombre del señor ALABARCE, Ricardo Mario (DNI N° 10.904.943).-

RESOLVER el correspondiente Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre el preadjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR al señor ALABARCE, Ricardo Mario de los términos del presente instrumento legal, en el domicilio enunciado en el punto 1.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0540

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2001.-
Expediente IDUV N° 040.725/10/2.001.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 01- de la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS FO.NA.VI EN EL CALAFATE" a favor del señor MATURANA, Claudio Alejandro (DNI N° 22.821.593) y la señora INOSTROZA, Paulina Soledad (DNI N° 27.036.284), por las causas expuestas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos de la presente al señor MATURANA, Claudio Alejandro y a la señora INOSTROZA, Paulina Soledad en el domicilio de Avenida del Libertador N° 605 de la localidad de El Calafate.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de El Calafate y a la Jefatura de Policía de la Provincia, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 64

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 414662-MEOP-00, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, Decreto N° 195/83, Decreto N° 1875/90, las Disposiciones N° 239-SPyAP-00 y 48-SPyAP-01 y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA ARGENOVA S.A. con planta en la localidad de PUERTO DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, tramita la solicitud de aprobación de proyecto de acuicultura de Salmónidos, en el Lago Buenos Aires;

Que a los fines de la evaluación del proyecto presentado se han tenido en cuenta las pautas a cumplimentar por las Empresas para la aprobación de sus proyectos de acuerdo a la legislación vigente;

Que a fojas 113 obra informe de la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios en la que expresa que resulta viable el proyecto presentado por la Empresa, máxime teniendo en cuenta la alternativa laboral de diversificación de la economía regional;

Que la Subsecretaría, ha de efectuar el seguimiento y control del proyecto a través de su personal técnico, con el objeto del cumplimiento de las disposiciones vigentes;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- AUTORIZAR el inicio de la PRIMERA ETAPA a partir de la presente y conclusión el 30 de Noviembre del 2001, del proyecto de acuicultura de salmónidos en Lago Buenos Aires y relevamiento de las condiciones marinas en la ría de Puerto Deseado, por parte de la Empresa ARGENOVA S. A. con domicilio legal en Avda. Pedro Lotufo s/nro. de la localidad de Puerto Deseado.

2°.- CONCEDER EL USO de áreas que se detallan para ser utilizadas a los fines del proyecto, en el Lago Buenos Aires, con una superficie de 8 hectáreas cada uno, los cuales serán demarcados con boyas por la Empresa, en un plazo de 45 días a partir de la presente.

Area A: Localizada frente a la Ciudad de Los Antiguos, a aproximadamente 130 metros del muelle, según los siguientes puntos

1 Latitud 46° 32' 18.54" S Longitud 71° 36' 25.74" O
1 Latitud 46° 32' 17.52" S Longitud 71° 36' 19.38" O
1 Latitud 46° 32' 32.94" S Longitud 71° 36' 09.12" O
1 Latitud 46° 32' 31.90" S Longitud 71° 36' 02.83" O

Area B: Ubicada a 2000 m de la anterior, a una distancia aproximadamente de 200 m de la costa

Area C: Ubicada a 2000 m de la zona A y B, a una distancia aproximadamente de 200 m de la costa

3°.- FIJASE de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 48-SPyAP-01 el valor del canon en PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) que deberá la Empresa depositar en la cuenta del Fondo Provincial de Pesca.

4°.- ESTIPULAR que la Empresa, a la renovación del canon anual, deberá cumplimentar las planillas que como Anexos A, B, C y D se adjunta a la presente.-

5°.- ESTABLECESE que la Empresa deberá cumplimentar en un plazo de 180 días a partir de la firma de la presente y de acuerdo al cronograma presentado, el inicio de la ejecución del proyecto en su primera etapa, caso contrario caducará automáticamente las autorizaciones tramitadas por la presente.

6°.- ESTABLECESE que la Empresa deberá realizar regularmente un monitoreo de los distintos

parámetros físicos, químicos, biológicos y todas las medidas necesarias para minimizar el impacto ambiental en las zonas establecidas en el punto 2, elevando a la Subsecretaría constancia de las tareas realizadas y medidas tomadas al efecto, comunicando todo evento anormal o de riesgo para las poblaciones de peces residentes actualmente en el Lago Buenos Aires (escape de ejemplares, mortalidades masivas, etc. La Empresa deberá prestar colaboración de elementos y medios para la realización de tareas de control por parte de la autoridad de aplicación.

7°.- ESTABLECESE que la post recolección de salmónidos deberá ser realizado en la Provincia de Santa Cruz.

8°.- SE PROHIBE la captura de peces residentes y la liberación de salmónidos en cualquier estadio al medio natural, sin autorización previa de la autoridad de aplicación.

9°.- DETERMINASE, que la violación a las medidas dictadas por la presente, harán pasibles al infractor de las multas y sanciones previstas en la legislación y a la caducidad de la concesión.

10°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Tribunal de Cuentas, Empresa Pesquera, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION I.P.J.

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2001.-

VISTO:

La Resolución N° 03/93 dictada por la IGJ respecto de las Fundaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece que el Capital mínimo de las Fundaciones será de pesos doce mil (\$ 12.000);

Que es norma de la Repartición avalar en lo que considere oportuno las normas dictadas por la Inspección General de Justicia;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 9 Inc. "d" de la Ley Provincial N° 1312/79, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR TODO ELLO:

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE:

1°.- AVALAR la Resolución N° 03/93 de fecha 2 de Marzo de 1993 de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- TOMEN conocimiento, los Departamentos de Asociaciones Civiles y Sociedades por Acciones.-

3°.- REGISTRESE, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. MARIA JULIA VICTORIA
Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2001.-
Expediente N° 496.463/2000.-

RATIFICASE, en todas sus partes, el dictado de la Resolución N° 392 de fecha 20 de Marzo de 2001, relacionada con la modificación de la Resolución N° 1278/2000, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO BARUKI PEREZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2001.-
Expediente N° 496.809/01 y Resolución N° 419/2001.-

RATIFICASE, en todos sus términos, la Resolución N° 419 de fecha 27 de Marzo de 2001, dictada por la Presidencia del Consejo Aerario Provincial, con relación a la designación del Ing. Agr. Ernesto E. Alejandro GRANDON (D.N.I. N° 10.157.741), de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Ing. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**
Presidente

ALBERTO M. LOPEZ - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO BARUKI PEREZ - PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. Juez a cargo del Juzgado de Instrucción N° Dos, DRA. MARTA DAVILA DE TONELLI, Secretaria N° 1 de la DRA. MARIA FLORENCIA GONZALEZ, sito en calle Juan B. Justo N° 53, de esta ciudad capital, cita y emplaza a PATRICIA AGUERO, DNI 23.956.932, para que en un plazo de treinta días hábiles a partir de la primera publicación, comparezca ante dicho Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos caratulados: "AGUERO, Patricia s/defraudación" EXPTE. A-19716/00, en los cuales se halla imputada del delito de DEFRAUDACION POR EL USO DE FALSO RECIBO (Art. 172 en función del Art. 173- Inc. 6° del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención.

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2001. Fdo. Marta Davila de Tonelli -Juez- ante mí: Dra. María Florencia Gonzalez-Secretaria".-

MARTA E. DAVILA DE TONELLI
Juez

P-2

EDICTO LEY 11.867

Transferencia Fondo de Comercio "Locutorio Los Antiguos", sito en Alameda 428 - Los Antiguos - Santa Cruz.- **Vendedor:** Alberto Luis Salguero, L.E. N° 6.235.675, domiciliado en Alameda 428 - Los Antiguos - Santa Cruz.- **Comprador:** Federico Carlos Guerendiain, D.N.I. N° 17.522.209, domiciliado en Picadero 89, Los Antiguos - Santa Cruz.- Interviene Escribana Gabriela A. Fernández, con domicilio en 9 de Julio 587, Pico Truncado - Santa Cruz.-

P-4

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "LOPEZ JUAN CARLOS/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° L-534/01, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos

y acreedores del causante **JUAN CARLOS LOPEZ**.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor de la suscripta, en los autos caratulados "DOMINGUEZ NELSON RUBEN/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° D-472/00, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante **NELSON RUBEN DOMINGUEZ**.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/ ASOC. MUTUAL EDUCADORES SANTA CRUZ- AMESC S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. 571-214-99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2001 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UNA COMPUTADORA COMPAC 425, IMPRESORA EPSON LX300, TECLADO COMPAC Y CPU MONITOR DELL.- **LOTE 2:** UNA IMPRESORA DELL LX810L Y UN CPU DELL.- **LOTE 3:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 4:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 5:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 6:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 7:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 8:** UNA COMPUTADORA COMPAC CON TECLADO E IMPRESORA.- **LOTE 9:** UNA REGISTRADORA FISCAL CASIO FE 2000.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **COMISION: 10%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EN BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- EXHIBICION: EN CALLE DON BOSCO N° 212 DE RIO GALLEGOS, EL DIA 06 DE ABRIL DEL 2001 EN HORARIO DE 16.00 A 19.00 HORAS.- RIO GALLEGOS, 27 DE MARZO DEL 2001.-**

VIVIANA INES GEROLDI
Secretaria Federal

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 1, de Puerto Deseado, en los

autos: "UHRIG CAROLINA S/SUCESORIO" Expte. 16.411/98, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA UHRIG vda. de STERCHELE. Publíquese por tres días en el diario "El Orden" y Boletín Oficial.-
PUERTO DESEADO, 14 de Febrero de 2001.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Enrique Cecilio FREILE, en los autos "FREILE, ENRIQUE CECILIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente 9573/00. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2001.-

Dr. FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, titular del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de Santa Cruz con asiento en Caleta Olivia, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos de la Sra. **IRACEMA SOUTULLO**, para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de esta publicación, a efectos de que se presenten en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/SOUTULLO IRACEMA S/SUMARIO" EXPTE. N° B-12.996/93, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo de Santa Cruz" de Caleta Olivia, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2000.-

Dr. HERALDO JUAN NANNI
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de REINERIO GARCIA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "GARCIA REINERIOS/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° G-8243/01).-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Marzo de 2001.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en PICO TRUNCADO, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza al Sr. **JOSE ANABE BARQUIN**, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ C/BARQUIN JOSE ANABE S/EJECUTIVO" EXPTE. N° B-2201/94, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "CRO-

NICA" de Comodoro Rivadavia, por DOS días.-
PICO TRUNCADO, 1 de Febrero de 2000.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Carlos Toledo en los autos caratulados: "TOLEDO JUAN CARLOS S/SUCESION" (EXP.T. 8672/00).-

Publíquese por tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2.000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

REMATE

POR CUENTA Y ORDEN DE CITIBANK N.A.
(Art. 39-Ley de Prenda)

EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL ART. 585 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EL ART. 39 DE LA LEY 12.962 POR LIQUIDACION ADMINISTRATIVA, REMATARA POR CUENTA Y ORDEN DE CITIBANK N.A. EL DIA 06 DE ABRIL DEL 2.001 A LAS 17:00 HORAS EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS SIGUIENTES VEHICULOS EN EL ESTADO QUE SE CONSIGNA: **LOTE 1:** UN AUTOMOTOR MARCA "VOLKSWAGEN", TIPO "SEDAN 2 PUERTAS", MODELO "GOL GL", AÑO 1993, DOMINIO "RMA-089", COLOR BLANCO.- **ESTADO:** REGULAR.- **BASE:** \$ 3.300.- **DEUDAS:** SIN REGISTRO.- **LOTE 2:** UN AUTOMOTOR MARCA "SUBARU", TIPO "SEDAN 5 PUERTAS", MODELO "J 12 (4 X 4)", AÑO 1993, DOMINIO "TKF-189", COLOR BLANCO.- **ESTADO:** BUENO.- **BASE:** \$ 3.000.- **DEUDAS:** \$ 328.39.- **LOTE 3:** UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 2 PUERTAS", MODELO "UNO S 1.4", AÑO 1997, DOMINIO "BOL-388", COLOR BORDO.- **ESTADO:** BUENO.- **BASE:** \$ 5.500.- **DEUDAS:** \$ 604,71.- **LOTE 4:** UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 3 PUERTAS", MODELO "PALIO 1.6 SPI", AÑO 1997, DOMINIO "BSD-313", COLOR CELESTE.- **ESTADO:** BUENO.- **BASE:** \$ 8.650.- **DEUDAS:** SIN REGISTRO.- **LOTE 5:** UN AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 3 PUERTAS", MODELO "UNO S 1.4", AÑO 1997, DOMINIO "BYM-465", COLOR BLANCO.- **ESTADO:** MUY BUENO.- **BASE:** \$ 9.500.- **DEUDAS:** \$ 2.113,88.- **LOTE 6:** UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "FIAT", TIPO "SEDAN 5 PUERTAS", MODELO "PALIO EL 1.6", AÑO 1997, DOMINIO "BTG-969", COLOR BLANCO.- **ESTADO:** MUY BUENO.- **BASE:** \$ 9.928.- **DEUDAS:** \$ 375,75.- **LOTE 7:** UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "PEUGEOT", TIPO "SEDAN 3 PUERTAS", MODELO "205 GL", AÑO

1998, DOMINIO "CFW-788", COLOR ROJO.- **ESTADO:** BUENO.- **BASE:** \$ 8.200.- **DEUDAS:** \$1.027,30.- DE NO-EXISTIR OFERENTES POR LAS BASES FIJADAS Y DESPUES DE TRANS-CURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE PROCEDERA A SUBASTARLOS SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- **SEÑA:** 30%.- **SALDO:** DENTRO DELAS VEINTICUATRO (24) HORAS SUBSIGUIENTES AL REMATE MEDIANTE DEPOSITO EN BANCO BANSUD S.A. (EN PESOS CTA. 799-022486/7 - EN DOLARES CTA. 799-026272/6.- **DEUDAS:** IMPUESTOS, PATENTES Y MULTAS ADEUDADAS HASTA LA FECHA DE LA SUBASTA. GASTOS, VERIFICACION (\$50.00), COMISION (10%) Y SELLADO (1%) A CARGO DEL COMPRADOR.- **ENTREGA INMEDIATA PREVIA ACREDITACION DEL PAGO TOTAL.- EXHIBICION:** EN EL LUGAR DE LA SUBASTA (ESPAÑA N° 254 - RIO GALLEGOS) A PARTIR DEL DIA 05 DE ABRIL DEL 2001 A LAS 11.00 HORAS.-

CARLOS ALBERTO RAIES
Martillero Público
Mat. Pcial. N° 75 - Federal N° 13

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Secretaría N° 1, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso, Alfonso, para que se presenten en autos caratulados "ALFONSO, ALFONSO s/Sucesión ab-intestato" - Expte. N° A-9448/00, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y el diario La Opinión Austral de Río Gallegos.-
RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2001.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en Avda. Pcte. J. A. ROCA N° 805 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "KRETZU, Irene c/LEGUIZAMON, Yolanda Elizabeth y Otro s/ PREPARA VIA EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES", (Expte: K - 7.519/98), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 18 de Abril del 2001, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: TKF-222; Fábrica: SEVEL ARGENTINA S.A.; Marca: PEUGEOT; Modelo: 505 SRF AM/88; Tipo: FAMILIAR; Marca Motor: PEUGEOT N° 478542; Marca Chasis: PEUGEOT N° 2043896. **BASE:** El remate

se realizará sin base, al contado y al mejor postor. **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos), (Municipalidad de Río Gallegos), en concepto de impuesto patentamiento año/2000 plan de pagos en 5 ctas. y 1ra. año/01 (\$ 199,31), más Inf. de Tráns. acta 182953 por (\$ 300,00), ambas al 12/02/01. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de ésta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. - b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acto de remate ya que si el mayor oferente no cumple con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544, cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec. Hipot. (L. L T° 1999-B pág. 384). **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 16 y 17 de Abril del 2.001, en el horario de 16:00 a 20:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el Martillero actuante en el lugar de remate.-
RIO GALLEGOS, 03 de Abril del 2.001.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

N° 08/2001.-CENTRO CULTURAL CALETA OLIVIA 1ª ETAPA CINE AUDITORIO.-
APERTURA DE OFERTAS: 26 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 15:00 Hs.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.000.00.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.150.00.-
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.820.833.31.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-
PLAZO DE EJECUCION: 150 DIAS CORRIDOS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° 1002 - CAPITAL FEDERAL.-
P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 09/2001.-
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA TALLER, APARATOLOGIA E INSTRUMENTAL, DROGAS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CON DESTINO A LA ESCUELA INDUSTRIAL N° 5 DE RIO TURBIO.-
APERTURA DE OFERTAS: 02 DE MAYO DE 2.001 A LAS 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819-9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.-
P-4

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3322

| | |
|---|-----------|
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| 497 - 498 - 499 - 500.- | Pág. 1 |
| RESOLUCIONES | |
| 0518-0539-0540-I.D.U.V.-01.- | Págs. 1/2 |
| DISPOSICIONES | |
| 64-S.P. y A.P.-01 - 037-I.P.J.-01.- | Pág. 2 |
| ACUERDOS | |
| 007-008-C.A.P.-01.- | Págs. 2/3 |
| EDICTOS | |
| AGUERO, Patricia - LOCUTORIO LOS ANTIGUOS - LOPEZ, Juan Carlos - DOMINGUEZ, Nelson - A.F.I.P.-D.G.I. c/AMESC - UHRIG, Carolina - FREILE, Enrique - B.P.S.C. c/SOUTULLO - GARCIA, Reinerio - B.P.S.C. c/BARQUIN - TOLEDO, Juan Carlos - CITIBANK N.A.-Art. 39-Ley de Prenda - ALFONSO, ALFONSO - KRETZU, Irene c/LEGUIZAMON, Yolanda E.- | Págs. 3/4 |
| LICITACIONES | |
| 08-M.E.O.P.-01 - 09-C.P.E.-01.- | Pág. 4 |